



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 051 - 2019-GR. CAJ/CHO.

Chota, 04 de abril de 2019

VISTOS:

Contrato N°107-2017-GSRCHOTA; Resolución N° 22-2018-GR-CAJ/CHO.; Adenda Contrato N°107-2017-GSRCHOTA; Informe N° 048 - 2019-GR-CAJ-GSRCH/EBM-CO; El informe N°025-2019-G. R-CAJ-GSRCH/SGO., y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2017, se suscribió el contrato de Consultoría de obra **Contrato N° 107-2017-GSRCHOTA**, entre la **Gerencia Sub Regional de Chota** y el Ing. César E. Fustamante Benavidez Representante Legal del **Consorcio Ingenieros**, previa la ejecución del procedimiento de la adjudicación simplificada N° 013-2017-GSRCH, para el Servicio de Consultoría de obra - Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA"**, por la Suma de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante, Resolución de Gerencia Sub Regional N° 22-2018-GR-CAJ/CHO de fecha 23 de febrero del 2018, se Resuelve formalizar la ampliación del plazo del **Contrato N° 107-2017-GSRCHOTA**, de fecha 25 de setiembre del 2017, del servicio de supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA"**, desde el 21 de abril del 2018, hasta la culminación de la obra; y asimismo se resuelve aprobar la prestación adicional de supervisión del proyecto pre citado, por la suma de 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 soles) que incluye todos los dispuestos de Ley, que hace un total del Monto Contractual e S/. 179,000.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 04 de junio del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota, conjuntamente con el Ing. César E. Fustamante Benavidez, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO INGENIEROS**, firman la Adenda al **CONTRATO N° 107-2017-GSRCHOTA**, acordando que la prestación del servicio relacionada al plazo contractual prevista en la cláusula quinta del **CONTRATO N° 107-2017-GSRCHOTA**, será hasta la culminación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA"**. Acordándose el pago de la suma de S/. 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 soles) al Consultor, suma que será adicionada al monto contractual previsto en el **CONTRATO N° 107-2017-GSRCHOTA**.

Que, mediante CARTA N° 03-2019-CI/CIVILSAPS, de fecha 29 de marzo del 2019, el Representante Legal Ing. César E. Fustamante Benavidez del **CONSORCIO INGENIEROS**, presento a la ENTIDAD la Liquidación del Contrato de Consultoría de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA"**;

Que, con Informe N° 048 - 2019-GR-CAJ-GSRCH/EBM-CO, de fecha 03 de abril del 2019, el Coordinador de obra Ing. Edilberto Bustamante Marrufo, emite su conformidad respecto de la Liquidación Financiera, presentada por el Ing. César E. Fustamante Benavidez Representante Legal del **CONSORCIO INGENIEROS** indicando que se encuentra conforme, recomendando se apruebe la Liquidación de la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 051 - 2019-GR. CAJ/CHO.

SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA, mediante Acto Resolutivo, conforme al resumen general que a continuación se detalla, indicando que el monto final del costo de la supervisión asciende a la suma de S/. 179,000.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) recomendando asimismo la devolución de la retención del 10% que corresponde a la garantía de fiel cumplimiento cuyo monto asciende a la suma de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles),

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 107-2017-GSRCHOTA			
CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
A.- MONTO CONTRATADO			
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 135,593.22	S/. 134,844.44	S/. 748.78
MAYORES PRESTACIONES	S/. 16,101.69	S/. 13,644.07	S/. 2,457.63
TOTAL	S/. 151,694.92	S/. 148,488.51	S/. 3,206.40
B. REAJUSTES DE PRECIOS			
REAJUSTE PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
C.- ADELANTOS OTORGADOS			
ADELANTO EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
AMORTIZACIÓN ADELANTO EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
D. OTROS			
MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	S/. 151,694.92	S/. 148,488.51	S/. 3,206.40
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/. 27,305.08	S/. 26,727.93	S/. 577.15
COSTO TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA	S/. 179,000.00	S/. 175,216.44	S/. 3,783.56
E. PENALIDADES Y DESCUENTOS			
MULTA POR ATRASO DE CONSULTORIA DE OBRA	POR DESCONTAR S/.	DESCONTADO S/.	SALDO POR PAGAR S/.
	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
F.- RETENCIONES			
FONDO DE GARANTÍA CONTRATO PRINCIPAL	S/. 16,000.00	S/. 0.00	S/. 16,000.00
FONDO DE GARANTÍA POR MAS PRESTACIONES	S/. 0.00		
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN			SALDOS
MONTO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR			S/. 3,783.56
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			S/. 16,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			S/. 19,783.56

Que, mediante Informe N° 025-2019-G.R-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 20 de febrero del 2019, el Ing. Julio Ortiz Vargas en su condición de Sub Gerente de Operaciones, Remite al Gerente Sub Regional de Chota, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA”**, emitiendo su conformidad al Informe N° 048 – 2019-GR-CAJ-GSRCH/EBM-CO, porque en mérito al Artículo 179 de la Ley de Contrataciones del Estado solicita se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se apruebe la liquidación de Consultoría de Obra por un Monto Total de S/. 179,000.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 051 - 2019-GR. CAJ/CHO.

Que el Artículo 144° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EF, establece que el contratista presenta a la Entidad, la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, dentro de los quince días (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación o de haberse consentido la resolución de contrato. La entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista, precepto normativo que en el presente caso se ha cumplido.

Que, estando a las consideraciones precedentes y a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y, contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR.CAJ/GR

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, La Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 107-2017-GSRCHOTA, derivado de la adjudicación simplificada N° 013-2017-GSRCH, que fuera suscrito por el Ing. César E. Fustamante Benavidez Representante Legal del **CONSORCIO INGENIEROS** para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA"**, por un Monto Total de S/. 179,000.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al detalle que a continuación se indica conforme a los Informes emitidos por el Coordinador de Obra Ing. Edilberto Bustamante Marrufo e Informe N° 025-2019-G.R-CAJ-GSRCH/SGO emitido por el Sub Gerente De Operaciones, documentos que forman parte constitutiva de la presente Resolución.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 107-2017-GSRCHOTA

CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
A.- MONTO CONTRATADO			
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 135,593.22	S/. 134,844.44	S/. 748.78
MAYORES PRESTACIONES	S/. 16,101.69	S/. 13,644.07	S/. 2,457.63
TOTAL	S/. 151,694.92	S/. 148,488.51	S/. 3,206.40
B. REAJUSTES DE PRECIOS			
REAJUSTE PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
C.- ADELANTOS OTORGADOS			
ADELANTO EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
AMORTIZACIÓN ADELANTO EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
D. OTROS			
MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	S/. 151,694.92	S/. 148,488.51	S/. 3,206.40
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/. 27,305.08	S/. 26,727.93	S/. 577.15
COSTO TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA	S/. 179,000.00	S/. 175,216.44	S/. 3,783.56



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 051 - 2019-GR. CAJ/CHO.

E. PENALIDADES Y DESCUENTOS			
MULTA POR ATRASO DE CONSULTORIA DE OBRA	POR DESCONTAR S/.	DESCONTADO S/.	SALDO POR PAGAR S/.
	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
F.- RETENCIONES			
FONDO DE GARANTÍA CONTRATO PRINCIPAL	S/. 16,000.00	S/. 0.00	S/. 16,000.00
FONDO DE GARANTÍA POR MAS PRESTACIONES	S/. 0.00		
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN			SALDOS
MONTO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR			S/. 3,783.56
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			S/. 16,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			S/. 19,783.56

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la oficina de Administración, para que una vez consentida la presente Resolución, proceda la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento ascendente a la suma de S/. 16,000.00 Soles (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), conforme se indica en el detalle contenido en el Informe N° 048 – 2019-GR-CAJ-GSRCH/EBM-CO.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar la provisión de la presente Liquidación del Contrato N° 107-2017-GSRCHOTA, con cargo al costo total de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA".

ARTICULO CUARTO. -DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al Ing. César E. Fustamante Benavidez Representante Legal del CONSORCIO INGENIEROS en su domicilio legal Jr. Santa Clara N° 183 – Cent. Chota – Chota - Cajamarca, en con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRASE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rublo
GERENTE SUB REGIONAL